



27 JUN 2025

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2337 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 9.855** de fecha 23 de junio de 2025, ingresada por Juan Andrés Matta Concha, donde solicita al Sr. Alcalde autorización para cantar ocupar Bien Nacional de Uso Público en plaza de armas.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la actividad en escenario de la Plaza de Armas desde 14:00 a 18:00 horas, durante un mes.

DECRETO.

1.- **Autorícese** a don Juan Andrés Matta Concha, para hacer uso del escenario de la Plaza de Armas de Buin para presentación de música en vivo, a partir de las 14:00 hasta las 18:00 horas por un periodo de un mes, a contar de la fecha del presente Decreto.

2.- El Uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. ap
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU